

de ellas a veinte de Abril de mil ochocientos cua-  
renta y seis. Reunidos los S.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> y D.<sup>os</sup> enclavados  
del Ayuntamiento, Com.<sup>o</sup> que suscriben en  
mi asistencia para tratar de los negocios de su  
atribucion acordaron lo siguiente.

Licida que sea el dicta anterior sea aprobada y  
firmada por otros S.<sup>os</sup>

El Boletín Oficial de la Prov.<sup>a</sup> N.<sup>o</sup> 46, transcribe  
una Real Orden en que S. M. se sirve recomendar a  
los Ayuntamientos la suscripción al Diccionario Geogra-  
fico Estadístico de España por D. Pascual Madoz, con-  
siderandon su coste, gasto legitimo y de abono en las  
Cuentas Municipales: en vista el Ayuntamiento Acordo  
se realice esta suscripción siempre y quando permittan  
los fondos de sus Propios.

Matrícula de  
Comerciantes

El mismo N.<sup>o</sup> transcribe una Circular del Gov.<sup>o</sup> Ge-  
neral Superior Político de la Prov.<sup>a</sup> relativa a que se forme  
y remita a la Obediencia posible la Matrícula parti-  
cular de Comerciantes de esta Poblacion con arreglo al  
modelo que le acompaña: en vista Acordo el Ayun-  
tamiento se guarde y cumpla esta orden comisionandon  
al Regidor D. Don. N.<sup>o</sup> Tajanin para su redaccion y  
demas consiguiente.

El N.<sup>o</sup> 47, inserta otra Real Orden invitando a las  
Corporaciones Municipales a suscribirse al Periodico  
titulado Semanario de la Industria por D. P. y Nard su-  
ministrandon a este los datos que pida para su publica-  
cion: en vista la Corporacion Acordo setenga presente  
ras en su caso.

